



## COMUNICADO

Con fecha 13 de marzo de 2020, siguiendo las recomendaciones del Servicio Murciano de Salud, a fin de reducir el impacto del COVID -19 y frenar su expansión, fundamentalmente en el segmento de población más frágil y vulnerable como pueda ser la población infantil, en atención al superior interés de los menores, la protección de su salud, y la de los trabajadores, así como del resto de usuarios, se emitió comunicado por el que se procedió al cierre temporal y con carácter extraordinario de los puntos de encuentro familiar de violencia de género que dependen de la Consejería de Igualdad, Mujer, Familias, LGTBI y Política Social de la CARM.

En dicho comunicado se señalaba la posibilidad de la ampliación de esta medida. En este sentido, y dada la continuidad de la alerta sanitaria y la ampliación del estado de alarma, **SE AMPLÍA EL CIERRE TEMPORAL Y CON CARACTER EXTRAORDINARIO DE LOS PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR DE VIOLENCIA DE GÉNERO** hasta nuevo aviso, cuando se produzca una variación de las circunstancias que aconsejaron su cierre.

En Murcia, a 30 de marzo de 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE MUJER Y DIVERSIDAD DE  
GÉNERO

María José García Méndez

